



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 058 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	<b>Fecha Informe:</b> 18 - 03 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA		
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> 	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Siendo aproximadamente las 11.30 am del día de hoy, sábado 18 de marzo de 2023 aún no se había realizado registro alguno en el Cuaderno de Obra, motivo por el cual, se presenta la imagen del folio N° 85 registrado en la Bitácora Electrónica de Obra N° 55 del 15 de marzo de 2023 y folio N° 86 sin registro.

### 2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

La Supervisión de Obra refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional y técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

#### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

### 9. INCIDENTES

Ninguno.

### 10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

### 11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.



El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

Clima: durante el día mayormente despejado, en horas de la noche presencia de lluvias.

### **Recomendaciones:**

Del Panel Fotográfico n° 1, se ha recomendado al Contratista el dialogo permanente con los afectados a fin de evitar conflictos sociales como el presentado en el sector de Michivilica y por tanto posibles riesgos de retraso en el plazo de ejecución de obra. Del mismo modo se ha comunicado a la Supervisión de obra a fin de las acciones correspondientes en el marco de sus atribuciones.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

18-03-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

24-03-2023

## **PANEL FOTOGRAFICO**

### **Panel Fotográfico**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

### Nivel:

Crítico

### Fecha De Fotografía:

18-03-2023

### Actividades:

Progresiva: km 223+380.00 aproximadamente  
Cierre de vía a vehículos operados del Contratista

### CDescripcion\_\_\_\_\_:

Al momento de la inspección física, se aprecia que pobladores del sector de Michivilca realizaron el cierre de vía a vehículos operados del Contratista, verificándose la imposibilidad de tránsito de 1 camión baranda y 15 volquetes en el sector. Hecho que podría limitar el cumplimiento de los trabajos programados, y de ser el caso posibles retrasos en el plazo de ejecución de obra.

Al respecto los pobladores del sector de Michivilca refirieron que la medida de fuerza asumida obedece a la falta de atención por parte del Contratista, ya que, de forma reiterada le habrían solicitado la reparación del buzón provisional construido por éstos a efectos de la construcción del puente Menor Michivilca, el cual colapso y, a la fecha viene descargando sus aguas al río del mismo nombre contaminándolo. Hecho que estaría causando enfermedades cutáneas y gastrointestinales sobre todo en su población infantil.

El hecho se ha comunicado a la Supervisión de obra a fin de las acciones correspondientes en el marco de sus atribuciones.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

19-03-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

18-03-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 220+100 - Km 220+500  
DME's 25, 25A, 26, 26A y 27

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Controlador  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Cargador Frontal y 2 Volquetes.

Se aprecia la ejecución de actividades relacionadas a carguío y transporte de material pétreo, en vista que plataforma del DME viene siendo utilizada como acopio temporal de material pétreo.

2

El Contratista mediante Carta N° 130-2023/CCP-SDOCHA, presentó la programación semanal de actividades para el periodo comprendido entre el 13 al 19 de marzo de 2023, en la cual, incluye actividades relacionadas a la ejecución de las partidas 907.C Acondicionamiento de Desechos y Material Excedente y 907.H Revegetación (Instalaciones Auxiliares), en el DME km 220+500 - Km 220+800, sin embargo, durante la inspección física no se aprecia ejecución alguna relacionada a las partidas descritas.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

18-03-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De  
Fotografía:**

18-03-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 219+650 LI  
Planta Chancadora

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 planta de chancado primario con cuatro (4) fajas transportadoras para material de sub base, piedra de 1½", piedra de ¾" y arena para producción de concreto respectivamente.

3

Al momento de la inspección física no se aprecia actividad alguna en la planta chancadora, al respecto el Contratista refirió que se tuvo inconvenientes con el fluido eléctrico motivo por el cual, se suspendió temporalmente los trabajos en la planta chancadora primaria.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

18-03-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografia:**

18-03-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 223 al km 216 aproximadamente  
100.0TRABAJOS PRELIMINARES  
103.AMANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Personal de Piso.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Motoniveladora con operador.

4

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

18-03-2023



**Fotos:**